



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 199, fecha: martes, 19 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

3100

Por Resolución de Alcaldía nº 2021-4188, de fecha 13 de octubre de 2021, se aprueba la avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local de la tramitación de los expedientes de contratación con el fin de que puedan adjudicarse en el presente ejercicio económico, y habida cuenta de que los Concejales de cada área son concedores del estado de tramitación de los expedientes de su ámbito de competencias, al participar en todas las Mesas de Contratación. Por ello se considera oportuno avocar las siguientes competencias:

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe exceda de cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía.
- La aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competente la Alcaldía para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto, siempre que excedan de cincuenta mil euros.

Ante el deber de inhibirse de D. José Luis Blanco Moreno en los expedientes en los que, como responsable de la Unidad de Gestión, las decisiones afecten a contratos cofinanciados por la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada (EDUSI), será sustituido por la primera Teniente de Alcalde D^a. Susana Santiago Peñalver.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 44 y 114 del Reglamento



de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Azuqueca de Henares, a 14 de octubre de 2021. Fdo. El Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno